

# SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228  
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE Nº: SA- 2560/2006	APERTURA DE LAS OFERTAS	
<b>ACTUACION:</b> LICITACION PRIVADA Nº 27/2006 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 19/02/07	HORA 13:00
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR</b> - COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	<b>ANUNCIO DICTAMEN EVALUACION Y PLAZO DE IMPUGNACION</b> PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a> . C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 7º ANEXO I.-		
PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.-		
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 18º (NOTA ACLARATORIA) ANEXO I.-		

### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

GABRIEL MALADIN  
Jefe de Departamento  
Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
SENADO DE LA NACION  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en el Boletín Oficial Nº 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Computadora con licencia de software, según características detalladas en el Anexo II, del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
2	1	Impresora Láser, según características detalladas en el Anexo II, del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
<b>CLAUSULAS PARTICULARES:</b> 1.- En caso de que la oferta supere los \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. Nº 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos). 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34º del DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). 3.- En caso de ser solicitadas muestras por la JUNTA EVALUADORA, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a H. Yrigoyen 1708 Piso 2º Of. "228 A", Capital Federal.- 4.- Para cualquier consulta técnica comunicarse a la Dirección de Informática Tel. 4010-3000 int. 3315		
<b>APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA - H. Yrigoyen 1708, PISO 3ro. - CABA  VALOR DEL PLIEGO: (\$ 30,00.-) PESOS TREINTA.-		

Kr.

## ANEXO I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Privada N° 27/2006 para la adquisición de dos computadoras con licencias de software y una impresora láser, para este H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 30 de FEBRERO de 2007, y hasta el día 14 de FEBRERO de 2007, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TREINTA (\$ 30,00).

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta UNA (1) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

**ARTICULO 4º.- VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. La Orden de Compra que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Privada N° 27/06.

La oferta por los suministros será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución.
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios (si correspondieren): a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos

últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de la presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

6. Oferta económica por el suministro solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 25 (veinticinco) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento ( 5% ) del valor de la oferta.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de inadmisibilidad de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 4° del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato. La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco ( 5 ) días de la comunicación por parte del organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: C.U.I.T. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final. Se deberá adjuntar a la oferta certificado de inscripción a la A.F.I.P.-

**ARTÍCULO 15°: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo personal que utilice para la realización del suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo.-

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por el servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva , previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por.....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTÍCULO 4° y el punto 3 del ARTÍCULO 6°. El ARTÍCULO 18° quedará redactado de la siguiente manera: "FORMA DE PAGO: El pago se hará dentro de los treinta (30) días de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total".



*[Handwritten signature]*  
JOSÉ RO. GARCÍA CALADIN  
Jefe de Oficina de Asesoría  
Fiscal y Jurídica  
COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

## ANEXO II



### Características:

- ✓ El equipamiento deberá poseer setup residente en ROM con password de booteo y setup. Deberá poseer control de booteo desde disquetera residente en ROM, con reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.
- ✓ Microprocesador Intel Pentium D Processor 840 o superior, operando a 3,20 GHz de frecuencia de reloj como mínimo, Memoria cache de nivel 2 de 2x1 MB como mínimo.
- ✓ Motherboard (del tipo Intel D945GNTL o funcionalmente equivalente) con socket LGA 775, chipset 945G, 4 zócalos de memoria 240-pin DDR2 SDRAM, ATX, con sonido on board. Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus), con bus de 64 bits para acceso a memoria operando a por lo menos 800 Mhz, Ports (incorporados en motherboard):
  - 1 Port Serial.
  - 1 Port Paralelo.
  - 8 Port USB (2 (dos) instalados en el frente de la CPU y 2 (dos) en la parte posterior).
  - 1 Port para mouse.
  - 1 Port para teclado.
  - 4 Serial ATA
  - 1 Interface Parallel ATA IDE
  - 1 Interface Diskettera
- ✓ Expansión: 4 (Cuatro) ranuras de expansión (slots) PCI , 1(UNA) PCI Express x16 y 2 (DOS) PCI Express x 1
- ✓ Tarjeta controladora de vídeo INTEL GMA900 on board.
- ✓ Plaqueta de Sonido on board.
- ✓ Placa de red ethernet 10/100 mbps con conector RJ 45, on board.
- ✓ Unidad de CD-RW de 52x32x52 como mínimo.
- ✓ Parlantes Potenciados de 220 volts.
- ✓ Gabinete ATX .
- ✓ 3 (TRES) bahías de 5 1/4 y 3 (TRES) bahías de 3 1/2 (2 (DOS) externas y 1(UNA) interna).
- ✓ 2 Port USB en frente del gabinete y 2 Port en la posterior como mínimo.
- ✓ Memoria dinámica 240-pin DDR2 SDRAM 533 Mhz de 512 MB mínimo, ampliable a por lo menos 4 GB en motherboard, o tecnología superior, con garantía de por vida dada por el fabricante.
- ✓ Fuente de Alimentación de 400 Watt mínimo o superior.
- ✓ Disco Rígido (del tipo Maxtor, Seagate, Quantum) Serial ATA o superior con un mínimo de 80 GB de capacidad, de 7200 RPM.
- ✓ Drive de disquetes: de 3 1/2" de 1.44 MB, con capacidad de soportar disquetes con formato DOS de alta densidad.
- ✓ Monitor color SVGA de 15" con las siguientes características:
  - Control de brillo, contraste y gabinete orientable.
  - Pantalla con tratamiento antirreflejo.
  - Frecuencia de refresco (vertical): 70 Hz (mínimo)
  - Stripe pitch / Dot pitch: 0,28 mm (máximo).
  - Resolución mínima de 1024 x 768 pixeles.
- ✓ Resolución mínima (no entrelazada) de 800 x 600 pixeles.
- ✓ Teclado: **con base reforzada, preferentemente metálica** del TIPO BTC, tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función en español, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scroll lock y teclas de Windows ' 98.
- ✓ Mouse: **con dispositivo de control (rueda) de barra de navegación** (del tipo Genius NetScroll +), con su correspondiente software.
- ✓ Sistema operativo: Windows XP Pro OEM en castellano o versión superada liberada en el mercado

- ✓ Configuraciones adecuadas de "clientes de red", protocolos, servicios e identificación de puestos de red.

▪ **Licencias de Software**

**Características:**

Cal de Windows 2003 OLP  
Office 2003 STD OEM

**Impresora Láser**

Deberán cumplir con las siguientes características:

- Imprimir no menos de 35 páginas promedio por minuto de tamaño Carta y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.
- Productividad de por lo menos 100.000 impresiones mensuales.
- Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.
- Lenguaje de impresión PCL 5 (o similar equivalente) o superior.
- Lenguaje PostScript Level 3 o superior.
- Será de tecnología electrofotográfica.
- Tendrá una resolución mínima de 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada).
- Tendrá 1 (un) depósito estándar de tamaño: Oficio/Legal/Carta/A4 o universal de papel de entrada de no menos de 250 hojas cortadas.
- Tendrá 1 (una) bandeja multipropósito.
- Tendrá capacidad de memoria de 32 MB como mínimo.
- Interfaz Centronic o USB 2.0.
- Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica.
- Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.
- Deberá contar con una tarjeta de red interna LAN 10/100 Base-TX Ethernet.

**Consideraciones Particulares**

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Cada propuesta alternativa deberá ser presentada con sus especificaciones técnicas (consignando marca y modelo) y en una planilla de cotización aparte.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.

Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo.

Deberá presentarse una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por el periodo de garantía.

El lugar de origen de los bienes será definido mediante una declaración jurada, la cual será acreditada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los equipos y/o bienes.

#### **Garantía de Buen Funcionamiento**

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación.

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. Todos los días hábiles del año.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 8 hs. como máximo.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 24 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el H. Senado de la Nación. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días, de las oficinas del H. Senado de la Nación para su reparación sí previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
- b) la Dirección de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.



Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

**Plazo, lugar y forma de entrega.**

Los equipos solicitados se deberán entregar instalados y funcionando, dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra.

La entrega de los equipos será en las dependencias del H.S.N en la Dirección de Informática.

La recepción de los elementos y/o equipos adquiridos será realizada en el Dto. de Suministros del H.S.N.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE  
Director de Informática  
H. Senado de la Nación